

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

11 00 14 00 30 13 2019-01259

Acorde a las diligencias de notificación arrimadas por la actora y como se evidencia que no aportó copia del citatorio ni del envío de la copia de la demanda junto con el aviso, se dispone:

ALLEGAR el interesado, previamente a continuar el trámite del proceso, prueba del envío del citatorio, pues solo se aportó la certificación de la empresa de correos, así como el haber entregado con el aviso copia de la demanda, pues de los anexos aportados ella no se aportó.

PROCEDER como corresponda, una vez se de cumplimiento a lo requerido.

**NOTIFÍQUESE**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**

Juez

TSO

<p><b>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</b></p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>53</u> Hoy <u>23-10-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ <b>Secretario</b></p>
---